

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE S. 33ª.

VALPARAISO, 24 de enero de 1991.

Nº 153.

Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

ACUERDO

"CONSIDERANDO:

1) La crítica situación en que se encuentran gran parte de las Municipalidades del país, producto de que sus presupuestos no son suficientes para la operación y realización de las tareas de desarrollo local.

2) Que es de interés general buscar la forma de incrementar la descentralización administrativa y la regionalización del país, materia en la cual al municipio le corresponde un papel preponderante, en la medida que cuente con las atribuciones y los recursos suficientes.

3) Que el perfeccionamiento del régimen municipal supone la elección de Alcaldes y Concejales, así como reformas que le den la autonomía indispensable para impulsar el desarrollo local y la solución de los problemas sociales de la comuna.

4) Que se hace necesario contar con un cuadro claro de la realidad financiera de los municipios del país y determinar cuales son aquellos que se encuentran con mayores dificultades, de tal modo que se puedan disponer medidas urgentes que den estabilidad económica a las municipalidades.

En mérito de lo anterior, la Cámara de Diputados viene en adoptar el siguiente

ACUERDO:

Enviar oficio a V.E. con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva disponer que se realice un estudio sobre la situación financiera de las municipalidades chilenas, que establezca las causas de los déficit, en los casos que corresponda, y que, a partir de estos antecedentes, de acuerdo a las posibilidades financieras del Fisco, se adopten las medidas conducentes al saneamiento económico de las mismas.

Dios guarde a V.E.

  
JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados

  
CARLOS LOYOLA OPAÇO  
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados

NVG

6152

30 ene. 1991  
91-1709

A	A	M	L	P
B	E	E	D	C
T	O	F	W	M
C	A	P	V	S
Z	C	J	R	A

A S. E. EL

PRESIDENTE DE

LA REPUBLICA